



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

8241

Resolución del director gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer de 22 de agosto de 2023 por la que se anula la convocatoria para cubrir, por el sistema de promoción interna temporal, dos plazas vacantes de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer

Hechos y fundamentos de derecho

1. Por medio de la Resolución del director gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer de 26 de junio de 2023 (BOIB n.º 90/2023, de 4 de julio) se aprobó la convocatoria para cubrir, por el sistema de promoción interna temporal, dos plazas vacantes de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer.
2. El 31 de julio de 2023 el órgano convocante recibe un recurso potestativo de reposición solicitando la distinción en la puntuación entre los créditos CFC y los créditos ECTS conforme a la normativa vigente.
3. Una vez revisado el recurso presentado, el órgano convocante entiende que la deficiencia en el baremo de méritos (anexo 4) es suficientemente importante como para anular la convocatoria debiendo rehacer el mencionado baremo de méritos según la normativa vigente.
4. El artículo 93 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, prevé la posibilidad de que la Administración desista motivadamente de los procedimientos iniciados de oficio.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Dejar sin efectos la convocatoria para cubrir, por el sistema de promoción interna temporal, dos plazas vacantes de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer aprobada por la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 26 de junio de 2023 por los motivos expuestos más arriba y, en consecuencia, anular dicho procedimiento administrativo.
2. Notificar esta resolución a cuantas personas hayan participado en el proceso de provisión.
3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el web del Servicio de Salud.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que pone fin a la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8.2.a y 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 22 de agosto de 2023

La directora gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer
Soledad Gallardo Bonet

